



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES  
TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA DENOMINADA "ARRIENDO DE CENTRAL  
TELEFONICA SEVICIO DE TELEFONIA FIJA Y SERVICIO  
DE INTERNET "

RESOLUCION EXENTA N°

2042

ARICA, 29 NOV 2013

**VISTOS:**

1. El Memorándum N° 2812 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Jefe de Contabilidad y Finanzas al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el cual solicita la confección de la resolución de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE CENTRAL TELEFONICA SEVICIO DE TELEFONIA FIJA Y SERVICIO DE INTERNET".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "ARRIENDO DE CENTRAL TELEFONICA SEVICIO DE TELEFONIA FIJA Y SERVICIO DE INTERNET".
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE CENTRAL TELEFONICA SEVICIO DE TELEFONIA FIJA Y SERVICIO DE INTERNET", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1:** El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública para el "Arriendo de Central Telefónica, Servicio de Telefonía Fija y Servicio de Internet", cuyas características técnicas se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación.

**ARTÍCULO 2:** Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, con probada solvencia, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO 3:** No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

**ARTÍCULO 4:** Las empresas o personas naturales proponentes, deberán presentar ofertas por el servicio completo que se detalla en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta obtenga el mayor puntaje en la evaluación Técnica - Económica.

**ARTÍCULO 5:** Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ARTÍCULO 6:** Las aclaraciones y respuestas a las consultas que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones y respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), situación que será de su exclusiva responsabilidad del oferente.

Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

**ARTÍCULO 7:** La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

**ARTÍCULO 8:** Si se comprobara falsedad en la información contenida en la propuesta del oferente, aún después de la adjudicación, se harán efectivas las Boletas de Garantía presentadas por los oferentes de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

**ARTÍCULO 9:** La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de licitación. En ambos casos la declaración será por resolución fundada.

Una oferta se declarará admisible cuando cumpla con todo lo solicitado en las Bases de licitación. Una oferta de declarará inadmisibles cuando no cumpla con todo lo solicitado en las Bases de licitación, lo que puede suceder en el acto de Apertura como en la Evaluación Técnico - Económica.

**ARTÍCULO 10:** La apertura de las Propuestas, se hará ante una comisión, integrada por:

- a) Jefe de la División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- b) Jefe del Departamento RR.HH. o quien lo subrogue.
- c) Jefe del Departamento Jurídico o quien lo subrogue.
- d) Encargada del Departamento de Adquisiciones o quien subrogue.
- e) Encargado de la Unidad de Informática del Gobierno Regional o quien lo subrogue.

Sin perjuicio que la autoridad nombre otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados anteriormente, o se incorpore siendo parte integrante de la comisión.

**ARTÍCULO 11:** El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	29-11-2013	
Inicio Consulta a las bases	29-11-2013	
Cierre de Consulta a las bases	05-12-2013	12:00
Publicación de respuestas	06-12-2013	18:00
Publicación de aclaraciones si las hubiere	06-12-2013	18:00
Visita a Terreno	04-12-2013	10:00
Cierre Licitación electrónica	09-12-2013	15:30
Apertura de propuesta	09-12-2013	16:00

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido una (1) o ninguna propuesta, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

La Visita a Terreno se considera "**obligatoria**". En el lugar se deberá registrar su nombre, el de la empresa a la cual representa, su RUT, número de teléfono fijo y/o celular, su mail y su firma, información que servirá de control de los oferentes asistentes. La fecha y hora de la visita a terreno estará publicada en las presentes Bases.

Esta visita comenzará en las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, específicamente en el segundo piso del edificio principal, ubicado en Avda. General Velásquez N° 1775, en la ciudad de Arica y comprenderá los siguientes edificios:

- Sala de Comunicaciones
- Edificio Principal
- Edificio Norte

Posterior a este recorrido, se trasladará a dependencias del Consejo Regional, ubicado en Arturo Prat N° 391 tercer piso. Esta visita tiene como finalidad que los interesados realicen la inspección de las instalaciones y verifiquen en terreno las condiciones de la obra física donde se debe realizar este proyecto, pudiendo realizar las respectivas consultas, si así aconteciese.

De todo lo que acontezca en esta visita, se debe dejar consignado en la respectiva acta, la que debe ser firmada por cada oferente y por los profesionales designados por el Gobierno Regional.

Los Oferentes que asistan a esta visita, deberán llegar a la hora, a la dirección señalada anteriormente. Se permitirá una holgura de 5 minutos. Aquellos oferentes que asistan a esta visita y lleguen cuando haya comenzado la visita, quedarán sin ninguna posibilidad de ser considerados en esta actividad.

Las personas naturales o empresas que no asistan a esta visita a terreno y envíen ofertas, éstas no serán evaluadas y se declararán para todo efecto inadmisibles.

## TÍTULO II

### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 12:** Las Propuestas deberán presentarse a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "**Portal Mercadopúblico**", hasta el día y hora indicada en el Artículo 11 de las presentes bases.

**ARTÍCULO 13:** Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse en 3 archivos separados de la siguiente forma:

- I. Archivo N° 1 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Administrativos**".
- II. Archivo N° 2 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Técnicos**".

III. Archivo N° 3 Soporte Electrónico (digital), rotulado "Antecedentes Económicos".

**ARTÍCULO 14:** Los oferentes deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista Bancario por la seriedad de la oferta en original, tomada a la orden de Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el 5% del monto ofertado, con una vigencia mínima de 40 días desde la fecha de la apertura de la propuesta.

**ARTÍCULO 15:** Archivo N° 1 Soporte Electrónico, **Antecedentes Administrativos**, los oferentes que postulen deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita y dirigida al Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.
- b) Identificación del oferente de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 2, firmada por el representante legal de la empresa cuando proceda.
- c) Certificado de aceptación y conocimiento de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 4, firmada por el representante legal de la empresa cuando proceda.
- d) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar, aquellos proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:

✓ **Persona Natural:**

- Copia simple de cédula de Identidad.
- Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
- Certificado de deuda Tesorería General de la República, con una antigüedad máxima de treinta días constados desde la fecha de presentación.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del trabajo.
- Declaración Jurada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación, en la que acredite no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Certificado de Boletín de Informe Comerciales, emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta.

✓ **Persona Jurídica:**

- Copia simple del RUT de la Empresa.
- Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
- Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- Certificado de deuda Tesorería General de la República, con una antigüedad máxima de treinta días constados desde la fecha de presentación.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del trabajo.
- Declaración Jurada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación, en la que acredite no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Certificado de Boletín de Informe Comerciales, emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta.

- Declaración jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los 2 últimos años.
- Escritura de Constitución Social.
- Poder vigente del Representante Legal.
- Certificado de vigencia de la sociedad.

e) Antecedentes para Contratar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ser contratado por el Estado, sin embargo tendrán que mantener actualizada la documentación que se solicita tanto para las personas naturales como jurídicas.

**ARTÍCULO 16:** Archivo N° 2 Soporte Electrónico, **Antecedentes Técnicos**, los oferentes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Descripción detallada del Servicio a realizar, con sus descripciones, según lo solicitado en las Bases Técnicas y Anexo N° 6 de Especificaciones Técnicas.
- b) Suscribir Carta de Garantía adjunta. (Anexo N° 03).
- c) Experiencia comprobada del oferente en la implementación de Centrales Telefónicas y Servicios de Internet así como de conocimientos en cableado estructurado que se solicita en la presente licitación (Anexo N° 05).

**ARTÍCULO 17:** Archivo N° 3 Soporte Electrónico, **Antecedentes Económicos**, el oferente deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 1, firmada por el representante legal de la empresa, cuando proceda, y formulada en los siguientes términos.
  - Debe considerar el valor total del servicio ofertado contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos.
  - El precio se deberá cotizar en moneda nacional.
  - El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.

**ARTÍCULO 18:** La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 17 de las presentes bases, será causal suficiente para que en el acto de apertura, se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

Se deja establecido que las ofertas en Soporte Electrónico (digital), deben presentarse ordenadas por tipo de Archivo, los nombres de archivo deben hacer referencia a su contenido y la calidad de las imágenes y texto deben ser totalmente claras, el no cumplimiento será causal suficiente para que en el acto de apertura, se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

En el caso que uno o más proveedores sus ofertas resulten adjudicadas, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado "**Chile Proveedores**", estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

### TÍTULO III

#### RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

**ARTÍCULO 19:** Las propuestas serán recepcionadas de la siguiente forma:

- Las propuestas se recepcionarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

**ARTÍCULO 20:** El acto de apertura de la Licitación, se realizará en el Salón 2 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en el 2º piso del Edificio Principal, ante la Comisión de Apertura y en presencia de los proponentes que concurran.

A la apertura de la licitación, podrán participar representantes de las empresas oferentes. Iniciado el acto no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

**ARTÍCULO 21:** Se levantará un acta en la que primeramente se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto, en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto, las ofertas rechazadas, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

**ARTÍCULO 22:** Los oferentes deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista Bancario por la seriedad de la oferta en original, tomada a la orden de Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el 5% del monto ofertado, con una vigencia mínima de 40 días desde la fecha de la apertura de la propuesta.

Esta garantía deberá ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7, con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775 e indicar en su glosa el siguiente texto:

Garantía Por la Seriedad de la Oferta ID Licitación Pública: _____ <b>"ARRIENDO DE CENTRAL TELEFONICA, SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y SERVICIO DE INTERNET"</b> Gobierno Regional de Arica y Parinacota Oficina de Partes Arica Nombre del Oferente: _____
--

Su devolución se efectuará previa solicitud por escrito, transcurrido 10 días de la fecha de adjudicación.

La garantía se hará efectiva en caso que el oferente adjudicatario desistiera de su oferta antes de la suscripción del contrato.

**ARTÍCULO 23:** Se procederá a abrir respecto de cada empresa el Archivo en Soporte Electrónico N° 1 "Antecedentes Administrativos", N° 2 "Antecedentes Técnicos" y N° 3 "Antecedentes Económicos", examinando y verificando el contenido de los antecedentes y documentos exigidos en los Artículos 15, 16 y 17.

Si de la revisión del contenido de los Archivos en Soporte Electrónico, se verifica la omisión de alguno de los documentos exigidos, o bien que los antecedentes presentados por cualquiera de los proponentes no satisfacen las exigencias de las Bases de la Licitación, se procederá a declarar inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente incumplidor, esta situación será ingresada de inmediato a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichas faltas no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de todos los oferentes, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo del Acto de Apertura de los sobres electrónicos, la Comisión de Apertura estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa del proceso, y disponer de su continuidad el día hábil siguiente.

**ARTÍCULO 24:** Los oferentes a los que su oferta haya sido rechazada, el Gobierno Regional no hará devolución de los antecedentes en Soporte de Papel, debido a que no se exigen.

**ARTÍCULO 25:** En el Acta de Apertura que se alude en el Artículo 21, se dejará constancia, de lo actuado en relación a los archivos en Soporte Electrónico "Antecedentes Administrativos", "Antecedentes Técnicos" y "Antecedentes Económicos", la que será firmada por los miembros de la Comisión de Apertura y por los proponentes presentes que lo deseen, quienes podrán formular en ellas las observaciones que estime pertinentes.

#### TÍTULO IV

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**ARTÍCULO 26:** Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

La comisión de Evaluación y Adjudicación estará integrada por:

- Jefe de División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Encargado de la Unidad de Informática o quien lo subrogue.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria, considerando parámetros tales como:

a) **Puntaje Económico:** corresponde al 30% del puntaje Final.

b) **Puntaje Técnico:** corresponde al 60% del puntaje Final.

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas.....: 60%
- Período de Garantía..... : 10%
- Plazo de entrega.....: 30%

c) **Puntaje Criterio de Sustentabilidad:** corresponde al 10% del puntaje final

d) **Puntaje Final:**

- Puntaje Económico.....: 35%
- Puntaje Técnico.....: 65%
- **Puntaje Final.....: 100%**

#### Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

a) **Puntaje Económico (30%):**

- Se calculará el puntaje para el precio del total ofertado, asignándole el mayor puntaje a la oferta más económica y se asignará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio oferta Evaluada}) * 100$$

b) **Puntaje Técnico (60%):**

- Cumplimiento Requerimientos Técnicos: se establecerá puntaje a cada requerimiento técnico detallada en los Anexos N° 06, dependiendo de la relevancia de las características técnicas se asignarán los valores de mayor a menor cuantía, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.

$$\text{Puntaje Final Requerimiento Técnico} = (\text{puntaje Central Telefónica} + \text{puntaje INERNET} + \text{puntaje cableado}) * 0.5$$

1

*Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Requerimientos Técnicos sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.*

- Período de Garantía: se ponderará de acuerdo al número de meses de garantía, el que no puede ser inferior a 6 meses y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente.

2

$$\text{Puntaje Período Garantía} = ((\text{Período garantía evaluado} / \text{Oferta período Garantía máximo ofertado}) * 100) * 0.3$$

- Plazo de Entrega: se ponderará de acuerdo a los días de entrega de la Central y sus servicios asociados así como la habilitación del ancho de banda solicitado, en dependencias del Gobierno Regional, destinado para ello, y se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = ((\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado} / \text{Plazo Entrega Evaluado}) * 100) * 0.2$$

3

Puntaje Técnico Total =

1

+

2

+

3

c) **Criterio de Sustentabilidad (10%):**

Se evaluará las **CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Criterio	Puntaje
SI ha sido sancionada por incumplimiento en el pago de las Cotizaciones Previsionales	0 pto
NO ha sido sancionada por incumplimiento en el pago de las Cotizaciones Previsionales	1 pto

La fórmula de cálculo será la siguiente:

$$\text{Criterio de sustentabilidad} = \text{puntaje obtenido} * 100$$

d) **En caso de igualdad en el puntaje final:** se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Plazo de entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Período de Garantía	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Económico	Adjudica oferente con mayor tiempo de experiencia	Adjudica mejor oferta

**ARTÍCULO 27:** Si del análisis de los antecedentes acompañados, se verifica que algunas de las empresas oferentes presentan problemas financieros o legales significativos, quedarán fuera del proceso de licitación, sin necesidad de evaluar sus ofertas, lo que se notificará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 de estas Bases Administrativas.

**ARTÍCULO 28:** El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar, con posterioridad a la apertura de las propuestas, aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), y los oferentes tienen 2 días hábiles para responder.

**ARTÍCULO 29:** Del resultado obtenido de la evaluación técnica y del análisis de la propuesta económica, se confeccionará un listado de las ofertas, ordenado por los puntajes de mayor a menor, obtenido por las ofertas de las empresas oferentes, de la cual se levantará un acta.

**TÍTULO V**



## ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 30:** El Gobierno Regional, de acuerdo al Artículo 4, adjudicará la propuesta a la empresa o persona natural que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa, se procederá a contratar a la siguiente empresa que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

**ARTÍCULO 31:** El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a readjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito."

## TÍTULO VI DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

**ARTÍCULO 32:** El contrato con el oferente adjudicatario, se celebrará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, la emisión de la Orden Compra y la obligatoriedad por parte del adjudicatario de:

- Declaración Jurada simple que indique "que el adjudicatario no se encuentre afecto a las inhabilidades para contratar a que se refiere el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley N° 19.886, ni a las establecidas por la Ley N° 20.393".

Este contrato tendrá una duración de dos años y se podrá renovar por un período similar, por una única vez, si los servicios siguen siendo los deseados por el Gobierno Regional.

El Gobierno Regional podrá poner término anticipado al contrato si el adjudicatario de la licitación no cumpliera con cualquiera de las exigencias impuestas en estas bases de licitación o en el contrato, sin perjuicio de hacer efectiva las multas que procedieran. Además el Gobierno Regional dejará sin efecto el contrato unilateralmente, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Adjudicatario:
  - a.1. Si la empresa adjudicada no destina personal señalado en su propuesta o recursos suficientes que ponga en peligro el llevar a cabo el trabajo en la forma convenida.
  - a.2. Si se considera que el adjudicatario ha incurrido en negligencia, lo que se traduce en que la calidad de lo ofertado, no corresponde a lo estipulado en el contrato.
  - a.3. Si existen causas graves imputables al adjudicatario, que impidan una correcta ejecución de los trabajos contratados.
  - a.4. Si el adjudicatario transgrede lo estipulado en las presentes Bases Administrativas y técnicas.
  - a.5. Si el adjudicatario no resolviera las observaciones que se formulen como consecuencia de las inspecciones que realicen el o los funcionarios designados para tales efectos, dentro de los plazos que se le señalen por escrito.
  - a.6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
  - a.7. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- b) Se considerarán las razones establecidas en el artículo N° 77 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

- c) En el caso de que la empresa cambie al relator propuesto sin previo aviso o incumpla en algún aspecto su oferta, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado a esta prestación de servicios, ante lo cual el prestador del servicio no tendrá derecho a reclamo y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Producida cualquiera de las causales enumeradas, el Gobierno Regional notificará por escrito al adjudicatario la causal del incumplimiento, fijándose un plazo de 10 días corridos para su corrección.

Si transcurrido este plazo, el adjudicatario no ha solucionado o corregido la causal del incumplimiento, el Gobierno Regional estará facultado expresamente en el correspondiente contrato que suscriba, para poner fin anticipado al mismo e iniciará las acciones legales pertinentes. En este caso, no corresponderá indemnizar al ejecutor y se harán efectivas las garantías del contrato si las hubiera.

**ARTÍCULO 33:** Formarán parte del contrato, las bases administrativas, las bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

**ARTÍCULO 34:** La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

**ARTÍCULO 35:** La negativa a suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el Artículo 32 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional para hacer efectiva las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

**ARTÍCULO 36:** Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

## TÍTULO VII

### GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**ARTICULO 37:** Dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación a través del portal de Mercado Público, el adjudicatario deberá hacer llegar, una Boleta de Garantía o Vale Vista Bancario tomado a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un monto equivalente al 5% del valor adjudicado y con una vigencia del tiempo de duración del contrato y ampliada en 60 días después de la fecha de término del contrato celebrado.

Esta garantía deberá ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7, con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775 e indicar en su glosa el siguiente texto:

Garantía Por el Fiel Cumplimiento de Contrato ID Licitación Pública: _____ <b>"ARRIENDO DE CENTRAL TELEFONICA, SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y SERVICIO DE INTERNET"</b> Gobierno Regional de Arica y Parinacota Oficina de Partes Arica Nombre del Oferente: _____
--

Si el adjudicatario no presentare la Garantía de Fiel Cumplimiento, dentro de un plazo de 5 días hábiles, será motivo de desestimación de la propuesta por parte del Gobierno Regional. En este caso se procederá a adjudicar el proponente que hubiere resultado calificado en segundo lugar en la evaluación, al que se aplicarán las mismas condiciones mencionadas anteriormente.

Esta garantía se devolverá al adjudicatario al momento de que se ponga fin al contrato vigente el que deberá enviar una solicitud por escrito del retiro o envío de la boleta de garantía.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato, la entidad licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

## TÍTULO VIII

## DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

**ARTÍCULO 38:** Los servicios a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregado conforme dentro del plazo, en las instalaciones que el Gobierno Regional designe para ello, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte del oferente adjudicatario, de la documentación detallada del servicio solicitado con sus manuales, documentación y capacitación correspondiente.

La fecha de entrega del servicio de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de firma de contrato y son en días corridos.

**ARTÍCULO 39:** El servicio y los productos deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

## TÍTULO IX

### MULTAS Y SANCIONES

**ARTÍCULO 40:** En caso de que el servicio no se preste de acuerdo a lo contratado o lo ofertado por la empresa, se aplicará una multa de un 10% a favor del Gobierno Regional, expresada en moneda nacional del valor total mensual del contrato (IVA incluido), por trabajos no ejecutados, deficiencias, falta de personal, y en general, cualquier inconveniencia que se produzca y que atente al normal funcionamiento del servicio. El monto máximo a descontar, no superará un 20% (IVA incluido) de la facturación mensual, expresada en moneda nacional. En caso de persistir los problemas se procederá a liquidar anticipadamente el contrato y hacer efectivas las garantías estipuladas en las bases. La empresa prestadora de los servicios no tendrá derecho a indemnización de ningún tipo.

**ARTÍCULO 41:** En caso que la multa acumulada exceda del 20% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional procederá a dejar administrativamente el contrato sin efecto.

**ARTÍCULO 42:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía.

**ARTÍCULO 43:** Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la Propuesta.

## TÍTULO X

### DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO

**ARTÍCULO 44:** El pago, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza. El financiamiento de estos servicios se hará con cargo al presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional. El tipo de adquisición será Pública > a 1000 UTM. Si eventualmente existiera una rebaja presupuestaria decretada por la Dirección de Presupuestos, en la etapa de evaluación técnica y económica de las ofertas enviadas, la adjudicación de esta licitación pública no se concretará en su totalidad sino hasta el monto disponible.

**ARTÍCULO 45:** El monto del Contrato, se comenzará a pagar contar de la recepción final del servicio y productos, en conformidad a lo estipulado en el contrato.

**ARTÍCULO 46:** Independiente del plazo ofertado y aceptado, el pago al proveedor por el monto de la adjudicación podrá efectuarse en forma anticipada, contra entrega de Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista y de carácter irrevocable, o un vale vista, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en pesos chilenos, por igual monto al anticipado (impuesto incluidos) y con validez igual al plazo de entrega aceptado más 90 días.

La boleta será devuelta una vez realizada la recepción conforme del suministro por la unidad beneficiaria. Esta boleta tiene por objeto caucionar el pago anticipado, por lo tanto no reemplaza a ninguna otra boleta de Garantía.

## **BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN**

### **1. INTRODUCCION:**

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición del Servicio y producto que serán adquiridos para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

### **2. OBJETIVO:**

El Gobierno Regional, llama a Licitación Pública para contratar el Servicio de Arriendo de Central Telefónica y Servicio de Internet, con todos los equipamientos necesarios para su funcionamiento. Será deber del oferente adjudicado mantener, configurar y responder ante cada evento que sea relacionado a la normal operación telefónica e internet de este Gobierno Regional. El oferente deberá proveer los servicios de instalación de cableado (fibra óptica y otros), nuevos puntos de voz y datos, para teléfonos digitales y análogos y traslado o habilitación de anexos, según corresponda, debiendo ingresar el valor de cada uno de estos servicios adicionales ofertados en los antecedentes económicos. Además considerar el cambio de equipo de Central Telefónica si fuese necesario. La no presentación de cualquiera de estos servicios adicionales, facultará al Gobierno Regional a declarar inadmisibles la oferta la cual no será evaluada por la comisión.

Los oferentes en la presentación de sus ofertas, deberán ofertar los servicios y productos que cumplan como mínimo todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Anexos Nº 6).

### **3. DE LA GARANTÍA**

Los oferentes, deberán ofrecer una Garantía por los servicios y productos mínima de un año, a partir de la recepción definitiva de los mismos por parte del Servicio. Esta garantía, se entenderá como garantía, el soporte a los servicios y productos adquiridos.

### **4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

En la actualidad, el Gobierno Regional cuenta con el siguiente equipamiento:

- 1 Central Telefónica marca NORTEL modelo CS1000 con 2 centenas de numeración.
- 175 anexos configurados en MDF
- 12 líneas de respaldo
- 1 conexión VPN con edificio Empressarial
- 1 banco de baterías de respaldo para la Central Telefónica
- 200 teléfonos(entre digitales y análogos)
- 20 teléfonos IP
- 150 puntos de voz y datos categoría 6 certificados.
- 20 punto de datos para teléfonos IP (Edificio Empressarial)
- 1 enlace por fibra FAST ETHERNET de 30 Mbps Nacional 4 Mbps Internacional (Tasa de segregación 4 a 1)
- 1 equipo PC que hace las veces de servidor de la Central y que permite la tarificación de las llamadas.
- Cableado estructurado para todos los puntos de voz y datos.
- 1 enlace por fibra entre Edificio Principal y Edificio Norte.
- Equipos de comunicación que componen la VPN (Router y switch) instalados en ambos edificios pero de propiedad del actual proveedor del Servicio.

La empresa oferente deberá ofertar los dos servicios en conjunto (servicio de telefonía e internet). Aquellos oferentes que realicen oferta sólo por uno de los servicios solicitados, no serán considerados como oferta válida y por lo tanto será rechazada su oferta.

La empresa proveedora que se adjudique la presente licitación, deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución del suministro de los servicios, así como de los plazos ofertados.

Para el cumplimiento de este objetivo implica satisfacer los siguientes objetivos específicos:

#### **a. Servicio de Telefonía.**

- i. Soportar las comunicaciones internas llevadas a cabo en las dependencias del Gobierno Regional, así como también las comunicaciones a través de la red pública. Para esto, la empresa adjudicataria deberá proveer el equipamiento y los medios técnicos necesarios, además de brindar el mantenimiento y soporte técnico necesario para el óptimo funcionamiento de la nueva plataforma de comunicaciones.
- ii. Realizar la implantación de la nueva infraestructura de comunicaciones, la cual reemplazará totalmente a la plataforma existente. Lo anterior procurando:
  - ❖ Mejorar sustancialmente el actual servicio telefónico.
  - ❖ Proveer altos niveles de calidad y servicio.
  - ❖ Optimizar los costos del servicio telefónico y mejorar el control sobre ellos.
- iii. Una vez realizada la implantación, la puesta en servicio y transcurrido el período de marcha blanca para la nueva plataforma de comunicaciones, la empresa adjudicataria deberá asegurar su funcionamiento óptimo, para lo cual deberá realizar periódicamente la mantención integral de todos los equipos involucrados, lo mismo de su actualización, de manera de satisfacer requerimientos futuros del Gobierno Regional.
- iv. Entregar un plan de disponibilidad de líneas telefónicas en situaciones de desastres.
- v. Todo el equipamiento de la plataforma de telefonía (sistema telefónico, aparatos telefónicos y sistemas de valor agregado) deberá ser nuevo. Los requerimientos de facilidades y capacidades iniciales para la configuración, se detallan a continuación:
  1. El sistema telefónico deberá soportar las siguientes facilidades de servicio.
    - Sistema de registro de llamadas detallado (tarificación). Deberá permitir el registro de llamadas de salida, de entrada respondidas y de entradas no respondidas (abandonadas), así como también deberá ser capaz de registrar las llamadas entre anexos (llamadas internas).
    - Una única Central Telefónica con capacidad para soportar teléfonos digitales, análogos y teléfonos IP, además de líneas de respaldo y banco de batería en caso de corte de luz.
    - Debe contemplar la comunicación a otras dependencias a través de una VPN. La central telefónica sólo estará en las dependencias del Gobierno Regional (edificio principal) y se deberá proveer de comunicación a todos los edificios del Gobierno Regional.
    - Desvíos de llamadas. Entre las facilidades soportadas por el sistema de telefonía, deberá estar los desvíos de llamadas tanto internas como externas
    - Música en espera. Se requiere que en el sistema de telefonía se pueda disponer de música en espera interna o externa. Para esto último, el proveedor adjudicado debe disponer de una fuente de audio para esta función.
    - Proveer de 20 teléfonos IP, con las siguientes características: pantalla de a lo menos 6 líneas y 24 caracteres, manos libres full dúplex, luz indicadora de llamada/mensaje y que permita multiconferencia. La alimentación de estos teléfonos deberá ser a través de switch con tecnología PoE.
    - Proveer de 50 teléfonos digitales, con las siguientes características: pantalla de a lo menos 3 líneas y 24 caracteres, manos libres full dúplex, luz indicadora de llamada/mensaje y que permita, si es posible, multiconferencia. Además debe permitir adosar al equipo una consola o módulo que contenga como máximo 60 teclas programables.
    - Proveer de 130 teléfonos análogos con las siguientes características: visor de llamadas y manos libres.

- o Se debe contemplar en la oferta capacitación básica tanto de la Central Telefónica, del tarifador y de los equipos telefónicos IP, digitales y análogos.

2. Las ofertas deben considerar tanto la provisión del equipamiento, como los materiales, accesorios, cableado y todo lo necesario para la instalación, programación y puesta en servicio de todos los equipos de la nueva plataforma de telefonía, con todas las pruebas de facilidades de servicio y funcionalidades considerados en la presente licitación.

Las empresas oferentes deberán entregar un plan de implantación con el cronograma de actividades (tipo carta Gantt) necesarias de realizar para la implantación del nuevo sistema de telefonía.

Una vez realizada la puesta en servicio de la nueva plataforma de telefonía y finalizado el período de marcha blanca acordado con la empresa adjudicataria, el Gobierno Regional, deberá recibir la documentación del proyecto, la cual incluirá entre otras informaciones, el listado de anexos.

3. Los oferentes deberán considerar un servicio post venta de mantenimiento del tipo correctivo y preventivo, que incluya repuestos en caso de ser necesario. Esto tiene como finalidad garantizar la continuidad operacional del servicio de telefonía en el Gobierno Regional.

La empresa proveedora deberá contar con una plataforma para el soporte técnico en terreno o vía atención remota cada vez que se requiera por reclamo de falla y/o requerimiento de soporte, tipo mesa de ayuda u otro, contemplando un tiempo de atención /solución de 24 horas como máximo.

4. La propuesta pública deberá considerar la mantención de la actual numeración, tanto en la central telefónica, cuyo número de cabecera es 2207300 así como la numeración de todos los anexos.

vi. *Cualquier producto o servicio adicional a estos requerimientos, y que la comisión evaluadora estime que sean conveniente para el servicio y sin costo adicional o bien a un costo ventajoso, será evaluado y tendrá puntaje de acuerdo a tabla de anexo 6.*

**b. Servicio de Internet.**

El Gobierno Regional posee en la actualidad una conexión de internet dedicado ETHERNET, por fibra óptica, con una tasa de segregación de 4 a 1 con un BW de 30 Mbps, nacional, y 4 Mbps internacional.

Además existe una conexión VPN con edificio Empressarial, ubicado en Prat 391, con un BW de 10 Mbps con calidad de servicio. Esta VPN es utilizada ya que desde el edificio principal se provee de los servicios de voz y datos a esas dependencias.

- i. Requerimientos específicos.

Los proveedores deberán contemplar en su propuesta los siguientes requerimientos:

1. Conexión Edificio Principal (Casa Matriz)
  - Una conexión FAST ETHERNET, vía fibra óptica, dedicada y con una tasa de segregación de 1 a 1, con un BW de 100 Mbps, nacional, y 10 Mbps o 5 Mbps, internacional. Las ofertas por cada una de las opciones deberán estar detalladas en la propuesta económica.
  - Independiente de la opción propuesta, se debe considerar la asignación y activación de 8 números IP públicos.
  - Configuración e instalación de Router Cisco modelo 2901-K9 o de similares características.
  - La solución propuesta y ofertada deberá ser simétrica, esto quiere decir velocidad de subida igual a velocidad de bajada.

2. Conexión con edificio Empressarial (Sucursal)

- Se debe ofertar una conexión VPN con el edificio Empressarial manteniendo el BW actual, vale decir 10 Mbps con calidad de servicio.

ii. *Cualquier producto o servicio adicional a estos requerimientos, y que la comisión evaluadora estime que sean conveniente para el servicio y sin costo adicional o bien a un costo ventajoso, será evaluado y tendrá puntaje de acuerdo a tabla de anexo 6.*

c. **Cableado Estructurado.**

Se deberá considerar en la oferta un cableado estructurado de 16 puntos para voz y 16 puntos para datos en CAT6, certificados. La ubicación de los puntos se conocerá en la visita a terreno que realicen los oferentes. La canalización ya existe, por lo que sólo se debe ofertar el cableado.

Además deberán considerar la instalación de un patch panel para el cableado de datos.



**ANEXO N° 1**

**FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

**SEÑORES  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE:**

Quien suscribe:

Proponente del Proyecto: "ARRIENDO DE CENTRAL TELEFONICA, SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y SERVICIO DE INTERNET"

Correspondiente al llamado a licitación pública ID N° \_\_\_\_\_, viene a presentarla siguiente oferta:

Descripción	Periodo Garantía Soporte (Nº meses)	Plazo Entrega (Nº días)	VALOR Neto (indicar mensual o por una sólo vez)
Arriendo Central Telefónica y equipamiento			
Servicio de Internet			
Cableado Estructurado			
<b>TOTAL</b>			

Opción 1: (entregar un cuadro por cada opción ofertada)				
Equipos telefónicos (indicar modelo)	Cantidad	Periodo Garantía Soporte (Nº meses)	Plazo Entrega (Nº días)	VALOR NETO
Teléfonos IP				

Teléfonos Digitales				
Teléfonos Análogos				
<b>TOTAL</b>				

<b>Opción 1: (entregar un cuadro por cada opción ofertada)</b>				
<b>Equipos telefónicos indicar modelo(s)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Periodo Garantía Soporte (Nº meses)</b>	<b>Plazo Entrega (Nº días)</b>	<b>VALOR NETO</b>
Teléfonos IP				
Teléfonos Digitales				
Teléfonos Análogos				
<b>TOTAL</b>				

**Nota:** Los modelos de los equipos, así como sus características y cantidad, deben estar descritos en la propuesta que entregue el oferente.

**Observaciones:**

.....

.....

.....

.....

**VIGENCIA DE LA OFERTA:**

DIAS CORRIDOS (Plazo mínimo 90 días corridos).

**NOTA:** Las ofertas deberán incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino.

Para el plazo de entrega se consideran días corridos.

-----  
Firma del Oferente o su Representante Legal





ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**ANEXO Nº 2**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA ID Nº .....**

**A.- DEL PROPONENTE:**

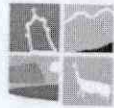
- a) Nombre:.....
- b) Razón Social:.....
- c) Dirección:.....
- d) Rol Único Tributario Nº:.....
- e) Nº Cuenta Corriente.: .....
- f) Banco:.....
- e) Fono: .....

**B.- REPRESENTANTE LEGAL:**

- a) Nombre Completo:.....
- b) Profesión:.....
- c) Cédula de Identidad:.....
- d) Personería jurídica:.....
- e) Dirección:.....
- f) e-mail:.....
- g) Teléfono:.....
- h) Celular: .....
- i) Fax:.....

.....  
**Firma Representante Legal**

.....  
**Firma del Oferente**



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**ANEXO Nº 3**

**CARTA DE GARANTÍA**

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

---

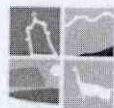
Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo a lo solicitado en los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las Bases de la Propuesta Pública ID \_\_\_\_\_.

Además, se compromete a solucionar en el plazo no superior a 1 día hábil, los problemas detectados en el funcionamiento de los servicios y productos implementados en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y ofertados en la presente licitación.

Fecha: .....

---

Firma del Oferente o Representante Legal



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**ANEXO Nº 4**

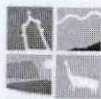
**CERTIFICADO DE ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y ANEXOS**

La persona natural o jurídica \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública por el ARRIENDO DE CENTRAL TELEFONICA, SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y SERVICIO DE INTERNET, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, declara conocer y aceptar lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y todo otro documento destinado a complementar la licitación antes señalada.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna, pasados los plazos establecidos para tales efectos.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Representante Legal**

Fecha \_\_\_\_\_



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**ANEXO N° 5**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN**

PROPUESTA PÚBLICA ID N° \_\_\_\_\_

Años de Experiencia: \_\_\_\_\_

Institución	Fecha Venta	Tipo	Nombre y teléfono Contacto

-----  
**Firma Representante Legal**

-----  
**Firma del Oferente**



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**ANEXO Nº 6**

**CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TECNICAS**

Servicio: CENTRAL TELEFONICA (200 anexos)	Cantidad: 1		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
Soporta teléfonos IP	10		
Soporte teléfonos digitales	10		
Soporta teléfonos análogos	10		
Incluye tarifador in situ	5		
Líneas de respaldo	13		
Banco de baterías	14		
Implantación de red VPN	16		
Capacitación básica manejo central	5		
Capacitación uso del tarifador	5		
Soporte para voz 24/7	5		
Producto y/o Servicio Adicional	7		

Puntaje obtenido en este requerimiento

$$\text{Puntaje Central Telefónica} = \text{puntaje obtenido} * 0.5$$

Aplicación: SERVICIO DE INTERNET	Cantidad: 1		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
Enlace por fibra óptica	20		
Enlace dedicado FAST ETHERNET	15		
Equipamiento (Router, switch) y cables	15		
Tasa de Segregación 1 a 1	25		
Enlace punto a punto (VPN) con equipamiento para sucursal (edificio Empressarial) 10 Mbps con calidad de servicio	15		
Soporte para datos 24/7	5		

Producto y/ Servicio Adicional	5		
--------------------------------	---	--	--

Puntaje obtenido en este requerimiento

**Puntaje INTERNET = puntaje obtenido \* 0.35**

Aplicación: CABLEADO ESTRUCTURADO	Cantidad: 32 (16 voz – 16 datos)		
REQUERRIMIENTOS TÉCNICOS	Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
Cableado categoría 6	35		
Certificación de Puntos	50		
Patch Panel	15		

Puntaje obtenido en este requerimiento

**Puntaje cableado = puntaje obtenido \* 0.15**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



- ~~MPS/jmg~~  
DISTRIBUCION:
1. DAF
  2. Informática
  3. Oficina de partes
  4. Dpto. Jurídico